

## **Criterios de asignación de plazas para la Convocatoria de Ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

A la Universidad de Salamanca le corresponden:

- 11 **Plazas Tipo A**: para titulados en FP de grado medio o superior
- 18 **Plazas Tipo B**: para titulados universitarios

De acuerdo con las bases de la última convocatoria 2023 de estas ayudas (que se puede consultar en el enlace <https://www.educa.jcyl.es/universidad/es/destacados/2023-contratacion-personal-tecnico-apoyo-investigacion-2023>

el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, tras consultar con el Consejo de Investigación, ha considerado establecer los siguientes **criterios para la asignación de las plazas**:

1. Asignar **2** plazas correspondientes al Tipo B al Servicio de Bibliotecas.
2. Asignar **9** plazas al Servicio Nucleus y sus unidades asociadas.
3. Asignar **9** plazas a los Servicios Centrales de Institutos Universitarios y Centros de Investigación de la Universidad de Salamanca. Estas plazas las **debe solicitar la dirección del Instituto o Centro de Investigación**. Se concederán un **máximo de una plaza** por Instituto o Centro de Investigación. En caso de que no hubiera suficientes plazas de técnicos para cubrir las solicitudes se priorizarán aquellas de Institutos y Centros de Investigación a los que no se les asignó técnico en la convocatoria anterior de estas ayudas. **En el caso de que el Instituto o Centro de Investigación no tengan orgánicamente definida una estructura de servicio central, la solicitud debe venir avalada por al menos 3/5 de los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) del Instituto, ninguno de los GIR que avalen esta solicitud podrán solicitar las plazas asignadas al criterio 4.**
4. Asignar **9** plazas a grupos de investigación. Estas plazas podrán ser solicitadas por un investigador que sea Investigador Principal (IP) de al menos un proyecto competitivo (internacional, nacional o regional), en activo en la fecha de publicación de la convocatoria de estas ayudas, y cuyo beneficiario sea la USAL, sus Centros Mixtos o sus Fundaciones. En el caso en que el solicitante no sea Investigador Responsable de un GIR, la memoria debe venir avalada mediante firma por el Investigador Responsable del GIR.

Aquellas plazas que no se cubran tras aplicarse lo reflejado en los criterios 2 y 3 se acumularán a las reservadas a grupos de investigación (criterio 4).

### Criterios de evaluación para las plazas asignadas según el criterio 4

En cada solicitud solamente se considerarán aquellos proyectos correspondientes a convocatorias competitivas (internacionales, nacionales o regionales) en los que el

investigador solicitante esté vinculado al mismo, bien como IP o como miembro del equipo de investigación. Cada proyecto de investigación solamente podrá avalar una solicitud en cualquiera de las categorías definidas por el criterio 4.

Valoración de los proyectos:

- Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto internacional en el caso de que el investigador solicitante sea IP y 0,5 puntos por proyecto internacional si el solicitante únicamente forma parte de equipo investigador.
- Se otorgarán 3 puntos por cada proyecto nacional en el caso de ser IP y 0,3 puntos por proyecto nacional si el solicitante únicamente forma parte de equipo investigador.
- Se otorgará 1 punto por cada proyecto regional en el caso de ser IP y 0,1 puntos por proyecto regional si el solicitante únicamente forma parte de equipo investigador.

Se valorarán adicionalmente con 2 puntos aquellas solicitudes en las que el solicitante esté considerado en alguna de las siguientes figuras: Investigador Ramón y Cajal (RyC), Beatriz Galindo (BG), ~~María Zambrano (MZ)~~, Marie Curie Sklodowska (MCS) o Programa MCS USAL4EXCELLENCE Cofund (MCS/USAL4EX).

No se considerarán solicitudes de un GIR o UIC que hayan conseguido un técnico en la convocatoria anterior (enero 2023), tampoco para aquellos GIR que hayan avalado una solicitud de Servicio Central del Criterio 3, salvo que el solicitante del GIR sea un investigador RyC, BG, MCS o MCS/USAL4EX. Ningún investigador RyC, BG, MCS o MCS/USAL4EX que tenga asignado un técnico en la convocatoria anterior podrá solicitar en la presente convocatoria.

Las solicitudes concedidas a través de cualquiera de los criterios anteriores en la convocatoria anterior que hayan quedado desiertas deberán modificar los perfiles